

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Relación individualizada de los bienes a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de accesos a Santibáñez el Alto, comúnmente denominado camino de evacuación.

El Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez el Alto en sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 2024, aprobó la relación individualizada de los bienes a ocupar con carácter urgente para la realización de las obras de "Mejora y acondicionamiento de acceso a Santibáñez el Alto" comúnmente denominado camino de evacuación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

7.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES A OCUPAR CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A SANTIBÁÑEZ EL ALTO, COMÚNMENTE DENOMINADO CAMINO DE EVACUACIÓN. EXPTE. 52/2021.

Por la Alcaldía se somete a la consideración del pleno la aprobación de la relación definitiva de los bienes a ocupar para la ejecución del camino de evacuación.

Visto el expediente instruido para proceder a la expropiación urgente de los bienes y derechos afectados por la realización de las Obras del camino de evacuación, cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de acometerlas.

Visto que se ha cumplido el trámite de exposición pública de la Relación de bienes afectados, y que durante el periodo de información pública y notificación individualizada a los propietarios/as. NO se han formulado alegaciones.

Visto que por el decreto 22/2023, de 22 de marzo, por el que se declara urgente la ocupación por El Ayuntamiento de Santibáñez el Alto (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Mejora y acondicionamiento de acceso a Santibáñez el Alto" (D.O.E. N.º 60 de fecha 28 de marzo de 2023) fue declarada la urgencia de la ocupación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.



Jueves, 1 de febrero de 2024

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores/as concejales/as, acordando, por el voto a favor de los cuatro concejales/as del grupo municipal socialista y la abstención de los concejales/a del grupo municipal popular y por lo tanto la MAYORÍA ABSOLUTA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación individualizada de los bienes a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de accesos a Santibáñez el Alto, comúnmente denominado camino de evacuación, y que a continuación se transcribe:

PARCELA						BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
IDENT.	TITUL.	LOCALIZACIÓN				ZONA DE OCUPACIÓN
N.º ORDEN	TIPO Y PROP.	MUNICIPIO	POL.	PARC.	SUBPARC.	SUPERFICIE (m²)
1	Privada, ISABEL BLANCO GÓMEZ	Santibáñez el Alto	12	513		181,02
2	Privada, MARCELINO MORALES GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	12	667		515,33
3	Privada, BENITO MUVILLA GORDO	Santibáñez el Alto	12	668		329,50
4	Privada,	Santibáñez	12	669		422,87



Jueves, 1 de febrero de 2024

	ANTONIO MORALES GONZÁLEZ	el Alto				
5	Privada, TEODORO MARTÍN MORALES	Santibáñez el Alto	12	671	a	157,14
6	Privada, ARACELI MARTÍN GÓMEZ	Santibáñez el Alto	12	670		409,96

7	Privada, M ^ª ROSA MARTÍN SÁNCHEZ	Santibáñez el Alto	12	672		693,05
8	Privada, VALERIANA HERNÁNDEZ ANTÓN	Santibáñez el Alto	12	673		335,75
9	Privada, MERCEDES CANO RONCERO	Santibáñez el Alto	12	674		653,84
10	Privada, MARCELINO PIZARRO HERNÁNDEZ	Santibáñez el Alto	12	490		210,72
11	Privada, MERCEDES PIZARRO GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	13	489		66,19



Jueves, 1 de febrero de 2024

12	Privada, MARCELINO MORALES GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	13	186		140,56
13	Privada, BENITO MUVILLA GORDO	Santibáñez el Alto	13	185		238,52
14	Privada, PRUDENCIO GÓMEZ GORDO	Santibáñez el Alto	13	184		113,52
15	Privada, MÁXIMO PÉREZ RODRÍGUEZ	Santibáñez el Alto	12	488		405,61
16	Privada, BENITO BLANCO MORALES	Santibáñez el Alto	12	481		153,89
17	Privada, CAYETANA MORALES BONILLA	Santibáñez el Alto	12	480		151,22
18	Privada, JUAN HERNÁNDEZ MORALES	Santibáñez el Alto	13	183	a	415,47
19	Privada, JUAN HERNÁNDEZ MORALES	Santibáñez el Alto	13	183	b	140,59
20	Privada, SALVADORA MARTÍN FRANCO	Santibáñez el Alto	13	182	a	6,07
21	Privada,	Santibáñez el	13	181	a	67,17



Jueves, 1 de febrero de 2024

	CAYETANA MORALES BONILLA	Alto				
22	Privada, FILIBERTO CANO RONCERO	Santibáñez el Alto	12	479		259,54
23	Privada, M ^a ISABEL BLANCO GÓMEZ	Santibáñez el Alto	12	478		376,30
24	Privada, RUFINO BONILLA BONILLA	Santibáñez el Alto	13	167	b	220,43
25	Privada, RUFINO BONILLA BONILLA	Santibáñez el Alto	13	167	a	90,25
26	Privada, URBANO PIZARRO BONILLA	Santibáñez el Alto	13	166		95,47
27	Privada, CESÁREO GÓMEZ CAMISÓN	Santibáñez el Alto	13	153		733,45
28	Privada, ROSARIO BLANCO MORALES	Santibáñez el Alto	12	477		657,64
29	Privada, AGUSTÍN ESTEBAN PIZARRO	Santibáñez el Alto	12	476		101,15
30	Privada, VICTORIANO DOMÍNGUEZ	Santibáñez el Alto	13	106		137,41
31	Privada, MARCELINO	Santibáñez el Alto	13	105		154,04



Jueves, 1 de febrero de 2024

	SÁNCHEZ GARCÍA					
32	Privada, SARA MARTÍN MARTÍN	Santibáñez el Alto	12	475		380,51
33	Privada, JOSÉ BOTEJARA BONILLA	Santibáñez el Alto	12	474		591,73
34	Privada, NIEVES GÓMEZ PIZARRO	Santibáñez el Alto	13	104		747,46
35	Privada, ANTONIO MORALES GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	13	103		222,73
36	Privada, EMILIANO GONZÁLEZ BONILLA	Santibáñez el Alto	13	102		226,62
37	Privada, GREGORIO FRANCISCO HERNÁNDEZ	Santibáñez el Alto	13	101		341,80
38	Privada, NIVES GÓMEZ PIZARRO	Santibáñez el Alto	13	100		496,55
39	Privada, MANUELA SALOMÓN FRANCO	Santibáñez el Alto	12	450		1.442,05
40	Privada, FELISA MENA MENDO	Santibáñez el Alto	13	97		101,72
41	Privada, INMACULADA PIZARRO GÓMEZ	Santibáñez el Alto	13	96		449,59



Jueves, 1 de febrero de 2024

42	Privada, MARCELINO SÁNCHEZ GARCÍA	Santibáñez el Alto	12	449		184,71
43	Privada, FELISA MENA MENDO	Santibáñez el Alto	12	438	d	107,17
44	Privada, MARCELINO SÁNCHEZ GARCÍA	Santibáñez el Alto	12	448		131,77
45	Privada, JESÚS HERNÁNDEZ BLANCO	Santibáñez el Alto	12	447		154,91
46	Privada, M ^a PILAR PIZARRO BLANCO	Santibáñez el Alto	13	95	a	235,55
47	Privada, M ^a JOSEFA PUERTO MARTÍN	Santibáñez el Alto	13	90		359,78
48	Privada, JESÚS PICADO GÓMEZ	Santibáñez el Alto	13	59	b	305,70
49	Privada, M ^a ISABEL BONILLA SÁNCHEZ	Santibáñez el Alto	12	441		680,94
50	Privada, JESÚS PIZARRO PIZARRO	Santibáñez el Alto	12	440		414,05
51	Privada, JESÚS PIZARRO GÓMEZ	Santibáñez el Alto	13	59	a	244,54
52	Privada, LUCIANO	Santibáñez el	13	58	b	326,93



Jueves, 1 de febrero de 2024

	MORALES GARCÍA	Alto				
53	Privada, AMADO PIZARRO MARTÍN	Santibáñez el Alto	13	57	a	280,33
54	Privada, FELISA MENA MENDO	Santibáñez el Alto	12	438	a	301,37
55	Privada, FELISA MENA MENDO	Santibáñez el Alto	12	438	b	93,85
56	Privada, JUAN MORALES SÁNCHEZ	Santibáñez el Alto	12	302	a	301,06
57	Privada, SARA SÁNCHEZ RAMOS	Santibáñez el Alto	13	56	a	255,34
58	Privada, FIDELA Y M ^a PAZ GONZÁLEZ GÓMEZ	Santibáñez el Alto	13	55	b	310,94
59	Privada, CELIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y HERMANAS	Santibáñez el Alto	13	55	a	224,67
60	Privada, ISABEL MORALES BONILLA	Santibáñez el Alto	13	16		272,97
61	Privada, MARIA BONILLA MARTÍN	Santibáñez el Alto	12	301	b	543,82
62	Privada, MARCELINO	Santibáñez el Alto	12	293	a	1.282,99



Jueves, 1 de febrero de 2024

	MORALES GONZÁLEZ					
63	Privada, JAIME GUILLÉN CRESPO	Santibáñez el Alto	13	15		2.718,79
64	Privada, SALAVDORA MARTÍN FRANCO	Santibáñez el Alto	12	292	a	597,44
65	Privada, SARA SÁNCHEZ RAMOS	Santibáñez el Alto	12	289	a	167,11
66	Privada, FELIX PIZARRO BONILLA	Santibáñez el Alto	12	286	b	307,44
67	Privada, NIEVES GÓMEZ PIZARRO	Santibáñez el Alto	12	287	b	588,03
68	Privada, PRIMITIVO TORRES GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	12	288	b	496,31
69	Privada, SOFIA Y ANDRÉS BONILLA GUILLÉN	Santibáñez el Alto	13	14	b	959,38
70	Privada, FERNANDO GORDO SÁNCHEZ	Santibáñez el Alto	13	1	b	228,09
71	Privada, FERNANDO GORDO SÁNCHEZ	Santibáñez el Alto	13	1	a	168,90
72	Privada, PRIMITIVO TORRES GONZÁLEZ	Santibáñez el Alto	12	288	a	302,39



Jueves, 1 de febrero de 2024

--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO.- Que, se proceda a levantar la correspondiente Acta Previa a la ocupación, mediante notificación a los afectados/as del día y la hora en que se llevará a cabo la misma. La citada notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta. Con la misma antelación, la fecha prevista para efectuar el Acta Previa de ocupación se publicará edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico local.

TERCERO.- Que la ocupación de los bienes y derechos se lleve a efecto en el plazo máximo de quince días contados a partir de que se realice el depósito previo a la ocupación por importe equivalente a la capitalización, al interés legal del líquido imponible declarado con dos años de antelación, aumentado en un 20% en el caso de propiedades amillaradas. Además se fijaran las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la urgente ocupación.

CUARTO.- Que se notifique el presente Acuerdo a todos los interesados/as

Asimismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de los bienes contenidos en la relación, el día 18 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santibáñez El Alto, 29 de enero de 2024

Rubén Francisco González

ALCALDE

